

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0000001



NOTARIA
TERCERA

ria.-

ESCRITURA No. 2014-17-01-03-P 007357

FACTURA No.

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ROSSETO SERVICIOS ROSSETTOSER S.A.

OTORGAN:

DANNY ESTEBAN JARRIN CEDEÑO
IRENE ELIZABETH JARRIN CEDEÑO
LORENA PATRICIA JARRIN CEDEÑO Y
CAMILO ALBERTO JARRIN CARRERA

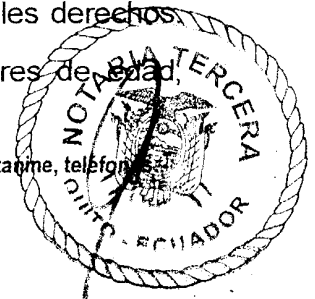
CUANTIA: \$1.000,00

DI: 3 COPIAS (RT)

~~~~~

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día diecisiete de septiembre del año dos mil catorce, ante mi DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparecen los señores DANNY ESTEBAN JARRIN CEDEÑO de estado civil casado; la señora IRENE ELIZABETH JARRIN CEDEÑO de estado civil casada; la señora LORENA PATRICIA JARRIN CEDEÑO de estado civil casada; y, el señor CAMILO ALBERTO JARRIN CARRERA de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad.

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine, teléfono 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



Qu  
domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus documentos de identidad; bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta cuyo texto es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de constitución de la compañía **ROSSETO SERVICIOS ROSSETTOSER S.A.** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por sus propios derechos los siguientes señores: DANNY ESTEBAN JARRIN CEDEÑO de estado civil casado; la señora IRENE ELIZABETH JARRIN CEDEÑO de estado civil casada; la señora LORENA PATRICIA JARRIN CEDEÑO de estado civil casada; y, el señor CAMILO ALBERTO JARRIN CARRERA de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito y hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- VOLUNTAD DE CONSTITUIR.-** Los comparecientes manifiestan su voluntad de constituir como en efecto lo hacen la compañía **ROSSETO SERVICIOS ROSSETTOSER S.A.** **TERCERA.-ESTATUTOS SOCIALES.- ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.-** La compañía tendrá como denominación: **ROSSETO SERVICIOS ROSSETTOSER S.A.** **ARTICULO SEGUNDO.-PLAZO.-** El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución, pero este plazo podrá prorrogarse e incluso la compañía podrá disolverse anticipadamente por imposibilidad manifiesta de realizar el fin social, por pérdida de las reservas y de la mitad o más del capital social, por fusión, por absorción en el caso que fuere absorbida, por resolución de la Junta General

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

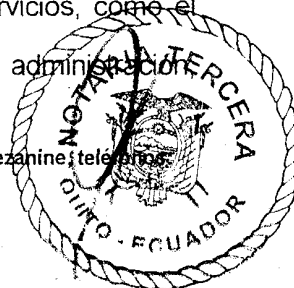
000002



NOTARIA  
TERCERA

de Accionistas, por traslado del domicilio principal a país extranjero y por quiebra, se observará lo dispuesto en el artículo 361 de la Ley de Compañías. **ARTICULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en uno o varios lugares dentro o fuera del país.- **ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL UNICO.-** El objeto social único de la compañía consiste en: a) Fomentará el turismo nacional y el turismo internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos, administración hotelera. b) prestación de servicios de publicidad en todas sus formas, en especial en medios digitales, móviles e impresos, relacionados con su objeto social.- c) Actividades de apoyo desarrollo y operación, y servicios complementarios para su funcionamiento, por sus exclusivos medios o a través de alianzas, e) Actividades de servicios de operación y administración en el campo hotelero, turístico y más afines; f) Servicios de capacitación a personal en el campo hotelero, turístico y más afines.- g) Producción, provisión de bienes y servicios en el campo hotelero, turístico y más afines. h) Provisión de materiales e insumos para su desarrollo en el campo hotelero, turístico y más afines. i) Podrá ser representante de empresas de igual o diferente objeto social y podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley, siempre y cuando se relacionen con su objeto social, de conformidad con el inciso tercero del Artículo Ciento treinta y siete de la Ley de Compañías. j) Podrá prestar servicios de asesoría en las áreas de publicidad, inclusive exterior, vallas publicitarias, letreros en metal y además publicidad interna como camisetas, gorras, agendas, relacionadas con su objeto social. Como medio para cumplir su objeto social, podrá celebrar todo tipo de contratos de prestación de servicios, como el alquiler, servicios técnicos, servicios informáticos, asistencia técnica, administración

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine, teléfonos 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



Qu todas vinculadas al campo hotelero, turístico y más afines. En particular, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad.- La Compañía podrá intervenir como accionista en la formación de toda clase de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías; podrá fusionarse con sociedades similares a su actividad, podrá formar consorcios con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.- Para cumplir con su objeto social, la compañía podrá celebrar y efectuar todo tipo de actos, convenios y contratos civiles, mercantiles, laborales y de cualquier otra naturaleza que sea permitido por la Ley ecuatoriana.- Podrá así mismo, dedicarse a actividades comerciales de compra y venta, importación y/o exportación, producción, comercialización y distribución de partes, productos, insumos y demás elementos que se requiere para la práctica y cumplimiento del objetivo social de la empresa.- Para el cumplimiento de su objeto social la Compañía podrá realizar toda clase de actos civiles y mercantiles, comerciales, o de servicios, de representación y asesoría, no prohibidos por las leyes; actuar como mandante o mandataria de personas naturales y/o jurídicas a través de su representante legal; abrir toda clase de cuentas corrientes, sean comerciales o bancarias.- **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la compañía es de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.000,00), dividido en MIL (1.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y numeradas del cero cero cero uno (0001) al mil (1.000) inclusive.- Cada acción da derecho a voto con relación a su valor pagado. La cesión o transferencia de acciones se verificará de acuerdo a la Ley.- **ARTICULO SEXTO.- ACCIONES.** - Los títulos o certificados de acciones se expedirán de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y podrá

## Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

Chur

representar una o más acciones. En lo que concierne a la propiedad de las acciones, traspasos, constitución de gravámenes, pérdidas o deterioros se estará a lo dispuesto en la Ley. **ARTICULO SÉPTIMO.-**

**AUMENTO DE CAPITAL.-** Los Accionistas tendrán derecho preferente para suscribir los aumentos de capital que se acordare en forma legal, en las proporciones y dentro del plazo señalado en la Ley de Compañías, transcurrido este plazo, las nuevas acciones podrán ser ofrecidas inclusive a terceros, de acuerdo a las regulaciones que para este efecto se estipulare. **ARTICULO OCTAVO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.-** La compañía estará gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente y Gerente General. **ARTICULO NOVENO.- JUNTA GENERAL.-** La Junta General de Accionistas legalmente convocada y reunida es la autoridad máxima de la compañía, con amplios poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgare convenientes en defensa de la misma.

**ARTÍCULO DÉCIMO.-** Las Juntas Generales de Accionistas serán: Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias se reunirán una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico, para considerar los asuntos puntualizados en los numerales dos, tres y cuatro del Artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías constantes en el orden del día de acuerdo a la convocatoria; el ejercicio económico de la compañía comprende del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año. Las Juntas Extraordinarias se reunirán cuando fueren convocadas, para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria. Tanto las Juntas Ordinarias como las Extraordinarias, se reunirán en el domicilio principal de la compañía, salvo lo dispuesto en el Artículo doscientos

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanina, teléfonos:  
2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



treinta y ocho de la Ley de compañías para Juntas Universales.

**ARTICULO DÉCIMO PRIMERO.- CONVOCATORIA.-** La Junta General, sea ordinaria como extraordinaria, será convocada, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para su reunión, y por los demás medios previstos en los estatutos, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo doscientos trece de la Ley de Compañías. Además podrá convocar a Junta General por simple pedido del o de los Accionistas que representen por lo menos el veinte y cinco por ciento del capital social, para tratar los asuntos que se indicare en la petición. **ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.-** Si la Junta,

que no pudiere reunirse en primera convocatoria por falta de quórum, se procederá a una segunda convocatoria la que no podrá demorarse más de treinta días de la fecha fijada para la primera reunión. La Junta General no podrá considerarse constituida para deliberar en primera convocatoria, si no está representada por los concurrentes a ella, por lo menos la mitad del capital pagado. Las Juntas Generales se reunirán en segunda convocatoria, con el número de Accionistas presentes, se expresará así en la convocatoria que se haga y no podrá modificarse el objeto de la primera convocatoria. **ARTICULO DÉCIMO TERCERO.-** Para que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria puedan acordar válidamente el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y, en general, cualquier modificación de los estatutos, habrá de concurrir a ella la mitad del capital pagado. En segunda convocatoria bastará la representación de la tercera parte del capital pagado. Si luego de la segunda convocatoria no hubiere el quórum

## Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

Qui

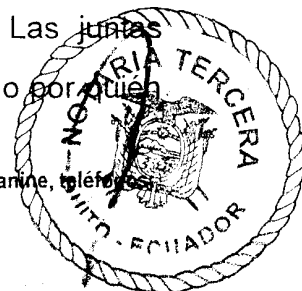
requerido se procederá a efectuar una tercera convocatoria, la que no podrá demorar más de sesenta días contados a partir de la fecha fijada para la primera reunión, ni modificar el objeto de ésta. La junta general así convocada se constituirá con el número de Accionistas presentes, para resolver uno o más de los puntos mencionados en el inciso primero, debiendo expresarse estos particulares en la convocatoria que se haga. **ARTICULO DÉCIMO CUARTO.- JUNTAS**

**UNIVERSALES.-** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores la Junta General se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y lugar del territorio nacional para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, aprueben la celebración de la Junta. **ARTICULO DECIMO QUINTO.-**

**CONCURRENCIA Y RESOLUCIÓN.-** Los Accionistas podrán concurrir a las reuniones de la Junta General, ya sea personalmente o por medio de un representante. La representación se conferirá mediante carta poder dirigida al Presidente de la compañía o por medio de poder general o especial otorgado ante Notario Público. No podrán ser representantes los Administradores de la compañía ni los Comisarios a no ser que sean representaciones legales. Las resoluciones de las juntas generales serán tomadas por mayoría simple de votos del capital pagado concurrente, salvo las excepciones previstas en la Ley. Cada acción da derecho a voto con relación a su valor pagado. Los Accionistas tendrán derecho a que se computen sus votos en proporción al valor pagado de sus respectivas acciones, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica.

**ARTICULO DÉCIMO SEXTO.- DIRECCIÓN Y ACTAS.-** Las juntas Generales serán dirigidas por el Presidente de la compañía o por quien

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine, teléfono 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



lo estuviere reemplazando o así se acordare, por un accionista elegido para el efecto por la misma Junta. El acta de las deliberaciones y acuerdos de la Junta General llevarán las firmas del Presidente y Secretario de la Junta, función ésta que será desempeñada por el Gerente General de la compañía. De cada Junta se formará un expediente en concordancia con lo dispuesto en la Ley, en el reglamento de juntas generales. Las actas de las Juntas Generales se llevarán en hojas móviles escritas a máquina o computadora en el anverso y reverso que deberán ser foliadas con numeración continua y sucesivas y rubricadas una por una por el Secretario. **ARTICULO**

**DÉCIMO SÉPTIMO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA.-** Son atribuciones

*Qui* y deberes de la Junta General de Accionistas: a) Designar Presidente, Gerente General y Comisarios, b) Removerlos por mayoría de votos; c) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; d) Conocer anualmente las cuentas, el balance de situación, el estado de pérdidas y ganancias y los informes que presente el Gerente General y el Comisario, acerca de los negocios sociales; e) Resolver acerca de las amortizaciones de las acciones; f) Resolver aumentos de capital, fusión, transformación, disolución anticipada y más asuntos puntualizados en el Artículo treinta y tres de la Ley de Compañías, y g) En general todas las demás atribuciones que le concede la Ley vigente. **ARTICULO DÉCIMO**

**OCTAVO.-DEL PRESIDENTE.-** El Presidente durará CINCO AÑOS en el ejercicio de su cargo, pero podrá ser indefinidamente reelegido, podrá o no ser accionista de la compañía y sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado. **ARTICULO DÉCIMO NOVENO-**

**ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.-** Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Presidir las sesiones de la junta general de accionistas; b) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los

## Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

Quito

certificados provisionales por el aporte de los Accionistas y los títulos de acción emitidos; c) Firmar conjuntamente con el Secretario de la Junta, las actas de juntas generales; d) Intervenir con el Gerente General en la compra venta de bienes inmuebles y en el establecimiento de gravámenes sobre los mismos; e) Reemplazar al Gerente General en caso de ausencia, falta o impedimento de éste con todas sus atribuciones, incluyendo la representación legal y en general las demás atribuciones que le concede la Ley y estos estatutos. En caso de ausencia, falta o impedimento del Presidente, le reemplazará la persona que señale la Junta General. **ARTICULO**

**VIGÉSIMO.- DEL GERENTE GENERAL.-** El Gerente General durará CINCO AÑOS en el ejercicio de su cargo y podrá ser reelegido indefinidamente, podrá o no ser accionista de la compañía y sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado.

**ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL.-** Son atribuciones y deberes del Gerente

General: a) Actuar como Secretario de la Junta General; b) Convocar a juntas generales y cuando actúe de Secretario de la junta general rubricar todas las hojas c) Suscribir conjuntamente con el Presidente, los certificados provisionales por el aporte de los accionistas y los títulos de acción emitidos; d) Representar en forma legal a la compañía tanto judicial como extrajudicialmente; e) Intervenir conjuntamente con el Presidente en la compra venta de bienes inmuebles y en el establecimiento de gravámenes sobre los mismos; f) Intervenir en negociaciones y por cualquier cuantía en beneficio de la empresa; g) Organizar y dirigir las dependencias y oficinas de la compañía; h) Cuidar y hacer que se lleven los libros de actas; i) Presentar por lo menos una vez al año a la Junta General ordinaria de

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Meza, Quito, Ecuador.  
2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



accionistas, un informe acerca de la situación de la compañía, acompañada del balance general y del estado de pérdidas y ganancias y más anexos; j) Obligar a la compañía sin más limitaciones que las establecidas en la Ley y en estos estatutos y las resoluciones que tomare la junta general de accionistas; en caso de ausencia falta o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente.

**ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- REPRESENTACIÓN LEGAL.-** La representación legal de la compañía tanto judicial como extrajudicialmente la tendrá el Gerente General y se extenderá a todos los asuntos relativos con su giro en operaciones comerciales y civiles.

**ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO.- COMISARIOS.-** La Junta General nombrará un Comisario Principal y un Suplente, durarán un año en el ejercicio de sus funciones con las facultades y responsabilidades que otorga la Ley y aquellas que las fijare la Junta General, quedando autorizados para examinar los libros, comprobantes, correspondencia y más documentos de la sociedad, que consideren necesarios, podrán o no ser accionistas de la compañía y podrán ser indefinidamente reelegidos.

**ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO.-** El Comisario Principal y en su falta el Suplente presentará al final del ejercicio económico del año, un informe detallado a la Junta General, quedando autorizados para examinar los libros, comprobantes, correspondencia y más documentos de la sociedad, que consideren necesarios, podrán o no ser Accionistas de la compañía y podrán ser indefinidamente reelegidos.

**ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO.- FONDO DE RESERVA.-** De las utilidades líquidas de la sociedad, se asignarán un 10% para formar el fondo de reserva hasta que éste alcance el cincuenta por ciento del capital social.

**ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO.- UTILIDADES.-** Las utilidades obtenidas en cada ejercicio

## Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

económico, se distribuirán de acuerdo con la Ley. **ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.-** En caso de liquidación y disolución de la compañía, no habiendo oposición entre los Accionistas, asumirá las funciones de Liquidador el Gerente General; de haber oposición a ello, la Junta General nombrará uno o más liquidadores y señalará sus atribuciones y deberes. **CUARTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE CAPITAL.-** El capital queda suscrito y pagado en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle: -----

| ACCIONISTAS                      | CAPITAL<br>SUSCRITO | CAPITAL<br>PAGADO<br>NUMERARIO | NUMERO DE<br>ACCIONES |
|----------------------------------|---------------------|--------------------------------|-----------------------|
| Danny Esteban Jarrin<br>Cedeño   | 250,00              | 250,00                         | 250                   |
| Irene Elizabeth Jarrin<br>Cedeño | 250,00              | 250,00                         | 250                   |
| Lorena Patricia Jarrin<br>Cedeño | 250,00              | 250,00                         | 250                   |
| Camilo Alberto Jarrin<br>Carrera | 250,00              | 250,00                         | 250                   |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>1000,00</b>      | <b>1000,00</b>                 | <b>1000</b>           |

**ARTICULO PRIMERO.- APORTACIÓN DE CAPITAL.-** Los accionistas fundadores declaran bajo juramento que el capital social de la compañía está correctamente integrado, y, que las acciones que representan el capital han sido suscritas íntegramente y serán pagadas en el cien por ciento, y depositadas en una institución bancaria, una vez que la compañía

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mazarine, teléfonos 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



tenga personalidad jurídica; en la forma que consta en el cuadro anterior. **ARTICULO SEGUNDO.- REPRESENTANTES**

**LEGALES.-** Los accionistas eligen por unanimidad a la señora Lorena Patricia Jarrín Cedeño como el Gerente General de la compañía por periodo estatutario de cinco años y a la señora Irene Elizabeth Jarrín Cedeño como Presidente de la compañía por el periodo estatutario de cinco años. **DECLARACIONES**

**JURAMENTADAS.-** Los accionistas declaran bajo juramento que todo el contenido de la presente escritura pública es verdadero.

**DECLARACIONES FINALES.-** Expresamente los accionistas

fundadores de la compañía declaran y acuerdan lo siguiente: a)

Los accionistas declaran que se encuentran conformes con el texto de los Estatutos que regirán la compañía y estatutos que han sido elaborados, discutidos y aprobados anteriormente por todos los accionistas, así como todas las declaraciones de este capítulo. b) Los accionistas autorizan a la señora Lorena Patricia Jarrín Cedeño, o a quien ella autorice, para que a nombre de la compañía, realice ante la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil, Servicio de Rentas Internas y demás autoridades competentes, todos los trámites necesarios para el establecimiento legal de esta compañía, hasta la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente; a este fin, la presente escritura pública y esta disposición servirá de suficiente documento habilitante al profesional autorizado. Usted señor

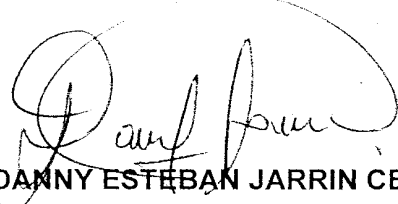
Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo hasta la completa legalización de esta escritura.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Washington

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



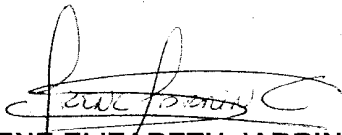
NOTARIA  
TERCERA

Yandún Avila, con matrícula número cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los compareciente por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
DANNY ESTEBAN JARRIN CEDEÑO

C.C. 1709210817



  
IRENE ELIZABETH JARRIN CEDEÑO

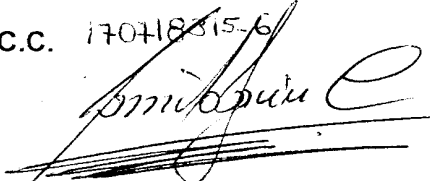
C.C. 1713212668



  
LORENA PATRICIA JARRIN CEDEÑO Y

C.C. 170418815-6



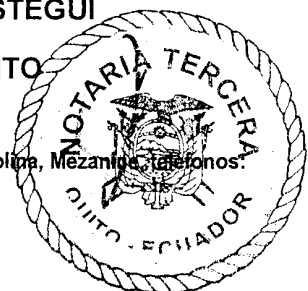
  
CAMILO ALBERTO JARRIN CARRERA

C.C. 170388500-2



  
DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mézame, teléfonos:  
2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO MECANICO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JARRIN CAMILO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CEDEÑO NANCY  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-05-08  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-05-08

*[Firma]*  
 DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO  
 CÉDULA 1709210817  
 APELLIDOS Y NOMBRES: JARRIN CAMILO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CEDEÑO NANCY  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-05-08  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-05-08  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: Casado  
 CARLA VILLAGUTIERREZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE REGISTRO  
 ELECCIONES ECONALES 23-FEB-2014  
 018  
 018 - 0242  
 NÚMERO DE CERTIFICADO  
 JARRIN CEDEÑO DANNY ESTEBAN  
 CÉDULA 1709210817  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTÓN  
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 INAQUITO 2  
 PARROQUIA ZONA  
*[Firma]*  
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mí  
 Quito, 17 SEP 2011

*[Firma]*  
 DRA. *[Firma]*  
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES  
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES  
OFICINA: QUITO

**NÚMERO DE RESERVA:** 7665599

**TIPO DE TRÁMITE:** CAMBIO DE NOMBRE / TRANSFORMACION

**RESERVANTE:** 1702497023 AVILA ROMERO FAUSTO ALCIDES

**FECHA DE RESERVACIÓN:** 27/08/2014

**PRESENTE:**

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**NOMBRE PROPUESTO:** ROSSETO SERVICIOS ROSSETTOSER S.A.

**RESULTADO:** APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 26/09/2014 2:09:15 PM

RECUERDE QUE DEBERA FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCION ELECTRONICA DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRAMITE DE CONSTITUCION, DEBERA PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCION DOMICILIARIA. EL MISMO QUE PODRA ENCONTRAR EN LA SECCION "GUIAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO.

A PARTIR DEL 09/12/2013 DE ACUERDO A LA RESOLUCION No. SC.SG.DRS.G.13.012 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA VALIDEZ 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRE DE COMPAÑIAS DE TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

**ING. NELLY SANTACRUZ ORTEGA**  
**DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL**



**CERTIFICACIÓN:** Doy fe de que la información que antecede contenida en UNA foja, guarda corrección y exactitud con la información aparecida en la siguiente página web: [http://www.supercias.gob.ec/consultar\\_codigo\\_reserva](http://www.supercias.gob.ec/consultar_codigo_reserva), correspondiente a la reserva número 7665599, referente a la Aprobación del Nombre propuesto por ROSSETO SERVICIOS ROSSETTOSER S.A.- Esta certificación la extiendo al amparo de lo dispuesto en el numeral CINCO del Artículo DIECIOCHO de la Ley Notarial.- Quito, a quince de septiembre del dos mil catorce.-

  
Dra. Jacqueline Vasquez Velástegui.  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

000000

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN**

**171321266-8**

**APELLIDOS Y NOMBRES**  
JARRIN CEDEÑO  
IRENE ELIZABETH

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
PICHINCHA

**QUITO**

**FECHA DE NACIMIENTO**  
1977-11-29

**NACIONALIDAD**  
ECUATORIANA

**SEXO**  
F

**ESTADO CIVIL**  
Casada

**BYRON B SOLIS FIGUEROA**





**INSTRUCCIÓN**  
BACHILLERATO

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
ESTUDIANTE

**E8833H1222**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
JARRIN CAMILO ALBERTO

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
CEDENO NANCY ELIZABETH

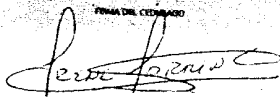
**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
QUITO  
2010-11-04

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
2020-11-04

**DIRECTOR GENERAL**

**FECHA DEL CENDADO**





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**024**

**024 - 0262**

**NÚMERO DE CERTIFICADO**

**1713212668**

**CÉDULA**

**JARRIN CEDEÑO IRENE ELIZABETH**

**PICHINCHA**

**PROVINCIA**

**QUITO**

**CANTÓN**

**CIRCUNSCRIPCIÓN**  
1

**INAQUITO**

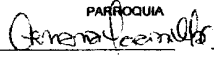
**2**

**PARROQUIA**

**ZONA**

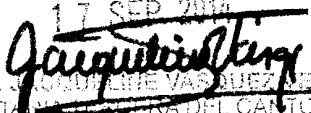
**17 SEP 2014**

**(J) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA**

**NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito,

**17 SEP 2014**  
**DRA. JUANITA VASQUEZ MELATEQUI**  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO






REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEXULACIÓN



CECULA DE N. 170388500-2  
CIUDADANA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
JARRIN CARRERA  
CAMILO ALBERTO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
BOLIVAR  
GUARANDA  
ANGEL POLVINO CERVEZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1953-10-14  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
NANCY ELIZABETH  
CEDENO MOLINA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
PROFESION / OCUPACION CHOFER PROFESIONAL  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
JARRIN CAMILO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CARRERA ROSARIO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2013-08-07  
FECHA DE EXPIRACION  
2023-08-07

E13332222



*[Handwritten signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0192

1703885002

NÚMERO DE CERTIFICADO

CECULA

JARRIN CARRERA CAMILO ALBERTO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN ISIDRO DEL INCA

PASADORA

1

3

ZONA

1. PRESIDENTALES EX-JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito,

17 SEP 2014

*[Handwritten signature]*  
DRA. JACQUELINE C. GARCIA CASTEQUÍ  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA  
CIUDADANO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
JARRIN CEDENO  
LORENA PATRICIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTO DOMINGO  
FECHA DE NACIMIENTO 1979-07-21  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Casada  
JULIAN P  
ROMERO SALTOS

Nº 1707183156

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
EMPLEADO PARTICULAR

V4333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
JARRIN CAMILO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CEDENO NANCY ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2012-01-27

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-01-27

*[Firma]*  
DIRECTOR GENERAL

LORENA JARRIN C

PARA DEL CÉDULO

LORENA JARRIN C

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

003

003 - 0217

1707183156

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

JARRIN CEDENO LORENA PATRICIA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

JIPIJAPA

PARRROQUIA

1

4

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

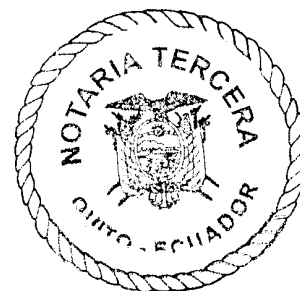
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito,

17 SEP 2014  
*[Firma]*  
DRA. ACCORLINE VAQUEZ DE ASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ROSSETO SERVICIOS ROSSETTOSER S.A. que otorgan DANNY ESTEBAN JARRIN CEDEÑO, IRENE ELIZABETH JARRIN CEDEÑO, LORENA PATRICIA JARRIN CEDEÑO y CAMILO ALBERTO JARRIN CARRERA, debidamente sellada y firmada en Quito, el diecisiete de septiembre del año dos mil catorce.-



*Jacqueline Vasquez Velastegui*  
DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 64530

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA**

|                       |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 42706                       |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 15/10/2014                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 4327                        |
| REGISTRO:             | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

| Identificación | Nombres                          | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|----------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1709210817     | JARRIN CEDEÑO<br>DANNY ESTEBAN   | Quito               | ACCIONISTA               | Casado       |
| 1713212668     | JARRIN CEDEÑO<br>IRENE ELIZABETH | Quito               | ACCIONISTA               | Casado       |
| 1703885002     | JARRIN CARRERA<br>CAMILO ALBERTO | Quito               | ACCIONISTA               | Casado       |
| 1707183156     | JARRIN CEDEÑO<br>LORENA PATRICIA | Quito               | ACCIONISTA               | Casado       |

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|                                 |                                    |
|---------------------------------|------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA   |
| FECHA ESCRITURA:                | 17/09/2014                         |
| NOTARÍA:                        | NOTARIA TERCERA                    |
| CANTÓN:                         | QUITO                              |
| PLAZO:                          | 50 AÑOS                            |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | ROSSETO SERVICIOS ROSSETTOSER S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                              |

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

|         |         |
|---------|---------|
| Capital | Valor   |
| Capital | 1000,00 |



000001

## 5. DATOS ADICIONALES:

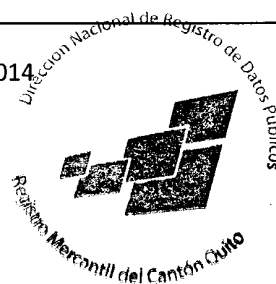
GOB: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; ADM: P Y GG, ELEGIDOS POR JUNTA; 5 AÑOS; RL: GG.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

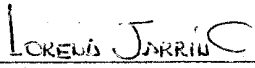
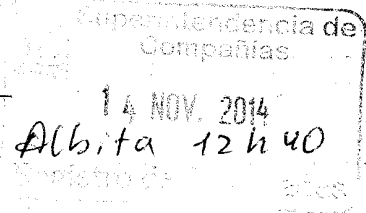
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



000013

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                            |                                                                                                                      |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  <b>SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                 |                            | <b>FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA</b>                                                            |  |
| RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                            | ROSSETO SERVICIOS ROSSETTOSER S.A.                                                                                   |  |
| EXPEDIENTE:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | RUC:                       | NACIONALIDAD: ECUATORIANA                                                                                            |  |
| NOMBRE COMERCIAL:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                            | ROSSETTOSER S.A.                                                                                                     |  |
| DOMICILIO LEGAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                            |                                                                                                                      |  |
| PROVINCIA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CANTÓN:                    | CIUDAD:                                                                                                              |  |
| PICHINCHA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | QUITO                      | QUITO                                                                                                                |  |
| DOMICILIO POSTAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                            |                                                                                                                      |  |
| PROVINCIA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CANTÓN:                    | CIUDAD:                                                                                                              |  |
| PICHINCHA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | QUITO PIFO                 | QUITO-PIFO                                                                                                           |  |
| PARROQUIA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | BARRIO:                    | CIUDADELA:                                                                                                           |  |
| PIFO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | VIA INTEROCEANICA KM. 3½   | SIG SIPAMBA                                                                                                          |  |
| CALLE:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | NÚMERO:                    | INTERSECCIÓN/MANZANA:                                                                                                |  |
| VIA A PAPALLACTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | S/N                        | AL LADO DE HOLCIM                                                                                                    |  |
| CONJUNTO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | BLOQUE:                    | KM.:                                                                                                                 |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                            | 3½                                                                                                                   |  |
| CAMINO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: | OFICINA No.:                                                                                                         |  |
| VIA PAPALLACTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | JARCARGO                   | 1                                                                                                                    |  |
| CASILLERO POSTAL:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | TELÉFONO 1:                | TELÉFONO 2:                                                                                                          |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 3280280                    | 2380352                                                                                                              |  |
| SITIO WEB:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CORREO ELECTRÓNICO 1:      | CORREO ELECTRÓNICO 2:                                                                                                |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | lorenajajarcargo.com       |                                                                                                                      |  |
| CELULAR:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | FAX:                       |                                                                                                                      |  |
| 0998238109                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 3280264                    |                                                                                                                      |  |
| REFERENCIA UBICACIÓN:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                            |                                                                                                                      |  |
| AL LADO DE HOLCIM, VIA INTEROCEANICA KM. 3½ RUTA PAPALLACTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                            |                                                                                                                      |  |
| NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                            |                                                                                                                      |  |
| LORENA PATRICIA JARRIN CEDEÑO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                            |                                                                                                                      |  |
| NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                            |                                                                                                                      |  |
| 1707183156                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                            |                                                                                                                      |  |
| <p>Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.</p> |                            |                                                                                                                      |  |
| <br>FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL                                                                                                                                                                                                                                                   |                            | <br>14 NOV. 2014<br>Albita 12h40 |  |
| Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                            |                                                                                                                      |  |
| VA-01.2.1.4-F1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                            |                                                                                                                      |  |


 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RECIBIDO

14 NOV 2014

 Sra. Adela Villacís V.  
C.A.U. QUITO

Factura No. 001-007-003114425  
Autorización SRI: 1114100015  
Fecha de autorización: 03/01/2014  
Válida hasta: 03/01/2015  
Fecha de Emisión: 16/10/2014

No. de Control: 53444107-K3  
Valor a pagar: 103.33  
Fecha de Vencimiento: 06/11/2014

#### INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 534441-2 CEVALLOS TRUJILLO NANCY MARIANTA  
Código Único Eléctrico Nacional: 1400534441 Cédula / R.U.C.: 1701403873 Código Postal: 170908  
Dirección servicio: PIFO S/N PB JUNTO A TRITURADORA HDA SIGSIPAMBA  
Plan/Geocódigo: 53 02-10-071-0540 Tarifa: 715-Comercial sin Demanda (Baja Tension) 16/10/2014 1  
Provincia - Cantón - Parroquia: PICHINCHA - DISTRITO METROPOLITANO QUITO - PIFO  
Dirección notificación: Domicilio

#### 1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 539693-HEB-AB Factor multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
Desde: 12/09/2014 Hasta: 14/10/2014 Días Facturados: 32 Tipo consumo: Lido  
Factor Potencia: 1.00 Penalización Fp: 0.000000 Factor Corrección: 1.00

| Descripción | Actual   | Anterior | Consumo | Unid. | Valores |
|-------------|----------|----------|---------|-------|---------|
| Energía     | 74370.00 | 73516.00 | 854     | kWh   | 81.92   |

AHORRO POR:  
Tarifa de Dignidad 0.00  
Cesión Eléctrica 0.00  
Calentamiento de Agua 0.00  
Total: 0.00

VALOR CONSUMO: 81.92  
COMERCIALIZACION 1.41  
I.V.A. (0%) 0.00  
SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE): 83.33  
SERV.ALUM.PUB 4.96  
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP): 4.96  
TOTAL SE Y AP (1): 88.29

Factura No. 001-007-003114425  
Autorización SRI: 1114100015  
Fecha de autorización: 03/01/2014  
Válida hasta: 03/01/2015  
Fecha de Emisión: 16/10/2014

#### INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 534441-2 Cédula / R.U.C.: 1701403873  
CEVALLOS TRUJILLO NANCY MARIANTA  
No. de Control: 53444107-K3  
Dirección servicio: PIFO S/N PB JUNTO A TRITURADORA HDA SIGSIPAMBA

#### 3. RECAUDACIÓN TERCEROS

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA  
EMPRESA ELÉCTRICA

| CONCEPTO                 | SUSTENTO LEGAL                  | VALOR |
|--------------------------|---------------------------------|-------|
| IMPUESTO BOMBEROS        | Ley de Defensa Contra Incendios | 5.10  |
| TASA RECOLECCION BAS     | Ordenanza Municipal             | 9.94  |
| RECAUDACIÓN TERCEROS (3) |                                 | 15.04 |

| TOTAL A PAGAR                              |        |
|--------------------------------------------|--------|
| Servicio Eléctrico y Alumbrado Público(1): | 88.29  |
| Valores Pendientes (2):                    | 0.00   |
| Recaudación Terceros (3):                  | 15.04  |
| TOTAL (1 + 2 + 3):                         | 103.33 |

Pagar hasta: 06/11/2014

AHORRO POR:  
Tarifa de Dignidad 0.00  
Cesión Eléctrica 0.00  
Calentamiento de Agua 0.00  
Total: 0.00

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.  
CONTRIBUYENTE DE PAGO  
Fecha: 07/11/2014 14:04  
Suministro: 534441-2  
Nombre: CEVALLOS TRUJILLO NANCY MARIANTA  
Factura de EEEGA No: 001-007-003114425  
No. de Control: 53444107-K3  
Valor: 103.33 USD. IIBES

02-335-003-000058  
14-08-9

1 de 2

2 de 2

COPIA - EMISOR RECAUDACIÓN

2768

000015

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO  
Razón de Inscripción

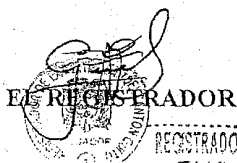
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139, repertorio(s) - 82682

Matrículas Asignadas.-

PPIFO0000934 Los lotes de terreno número Treinta y dos, Treinta y tres y Ciento cinco, que forman un solo cuerpo, ubicados en la lotización Shangri-La, parroquia PIFO.-

miércoles, 05 noviembre 2008, 03:40:48 PM



Contratantes.-

VON REITZENSTEIN WOLFGANG HELMUT ADOLF en su calidad de VENDEDOR  
CEVALLOS TRUJILLO NANCY MARIANITA en su calidad de VENDEDOR

JARRIN CEDENO DANNY ESTEBAN en su calidad de COMPRADOR  
VILLA GUTIERREZ CARLA VANESSA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE  
Revisor.- CECILIA VILLAVICENCIO  
Amanuense.- AMADA VISTIN

EE-0053962

